

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 28

Presentada por: Administración

Serie 1982-83

PARA PROVEER FONDOS PARA EL PAGO DE SENTENCIA CASO NUMERO 82-734; CREAR PARTIDA DE GASTOS, HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo, fue demandado por el Sr. Pedro Díaz Monroig por concepto de renta por la utilización de un local de su propiedad localizada en el Barrio Amelia de Guaynabo.
- Por Cuanto : El Tribunal de Distrito de Guaynabo, dictó Sentencia por Estipulación estipulando la cantidad de cuatrocientos dólares mensuales para el mes de julio de 1981, dos mil doscientos dólares para los meses de agosto 1981 hasta junio de 1982 y cuatrocientos dólares por conceptos de honorarios de abogado.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1982.
- Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:
- DE LA PARTIDA:
- 70.1.538 - Vacaciones Acumuladas por Enfermedad a la fecha de jubilación..... \$ 3,000.00
- A LA PARTIDA:
- N.C. 70.1.859 - Pago Sentencia Caso Número 82-734..... \$ 3,000.00
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 4ta : Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaría Interina

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de noviembre de 1982.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. IRIS REYES DE GALAN, Secretaria Interina de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 28, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de noviembre de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos.

Iris Reyes de Galan

Secretaria Asamblea Municipal Interina